

Nombramiento del Sr. Lic. Noel Henríquez como Cónsul General en Caracas, Venezuela.—G. O. No. 4641 del 3 de Enero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 868.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo Unico:— El Licdo. Noel Henríquez queda nombrado Cónsul General en Caracas (Estados Unidos de Venezuela).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintidos días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, años 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado en el Libro G, núm. 339.

Declaración del día 3 de Agosto de cada año como Día de la Bandera de la Raza.— G. O. No. 4641 del 3 de Enero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 869.

CONSIDERANDO: que acogiendo una invitación de la Comisión Uruguaya de la Bandera de la Raza se celebró en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el 3 de Agosto de 1933, un solemne acto en el cual, en presencia del Ejército y de las Escuelas, fué izada la Bandera de la Raza, creación del Capitán del Ejército Uruguayo Don Angel Camblor;

CONSIDERANDO: que al disponer la celebración de aquel acto el Gobierno Dominicano, interpretando los sentimientos del